



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA

Bulevar José Prat 5, Local 1
28032 Madrid
Tfno.: 915 710 584
info@consejoproteticosdentales.org
www.consejoproteticosdentales.org

ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA

SALIDA

Fecha 14-04-2020

Núm. Registro: 3.281

A todos los colegios de protésicos dentales:

Madrid 14 de abril de 2020

Estimados compañeros:

Ante las dudas que se habían suscitado sobre si la actividad de los protésicos dentales es considerada como esencial durante el periodo de alarma, desde el Ministerio de Sanidad se nos ha contestado que:

“La Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, por la que se establecen como servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios, recoge en su anexo la relación de centros, servicios y establecimientos sanitarios que se determinan como servicios esenciales. Entre ellos no figuran de manera expresa los establecimientos de los protésicos dentales, si bien dada su condición de profesionales sanitarios, podrían estar encuadrados en el apartado C.2.2 Consultas de otros profesionales sanitarios”

“En base a lo expuesto, se podría concluir que los establecimientos de los protésicos dentales son servicios esenciales, si bien su apertura al público únicamente sería obligatoria en aquellos casos en que la asistencia sanitaria que presten sea necesaria para resolver aquellos problemas de salud que pudieran tener una evolución desfavorable si se demorase su tratamiento. En otro caso, se debería suspender la apertura al público”.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

Fdo.: Artemio de Santiago

Presidente